

VIERNES, 20 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 161

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2021-7268 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2021, una vez que ha sido formada la matrícula por la Agencia Tributaria, la cual se encuentra a disposición de los sujetos pasivos por el plazo de UN MES para consulta y alegaciones.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas que se pone al cobro desde el 17 de septiembre de 2021 hasta el 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive, siendo remitida la notificación de la cuota tributaria que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado.

Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en las Oficinas de Recaudación de la empresa colaboradora Zurita S.L, sitas en el Bulevar Luciano Demetrio Herrero, nº 1, de Torrelavega, al objeto de retirar la liquidación tributaria.

Pumalverde, 16 de agosto de 2021.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

[2021/7268](#)